



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 116 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021

VISTO: El Informe Nº 92-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. Nº 1769398 y Reg. Exp. Nº 1340597, el Informe Nº 042-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 028-2021/GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Informe Nº 708-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, dentro del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica se encuentra considerado la Oficina de Contabilidad, la misma que se encuentra en condición de prevista y no cuenta con asignación presupuestal correspondiente; no obstante, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de dicha unidad orgánica, acorde con la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Administración se ha visto por conveniente designar temporalmente al trabajador CAS CPC. Roberto Escobar Taipe en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad conforme se desprende de la Renovación (2021) del Contrato Administrativo de Servicios Nº 173-2019-ORA/CAS, de fecha 13 de enero del 2021;

Que, la acción administrativa señalada precedentemente se realiza en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que, en relación a la Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, en su Artículo 11º establece lo siguiente: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.”; en tal sentido, resulta viable la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con efectividad a partir de 01 de enero del 2021, sin exceder al 31 de diciembre del 2021, al trabajador CAS CPC. **ROBERTO ESCOBAR TAIPE** en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la designación temporal efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el trabajador CAS CPC. Roberto Escobar Taipe como Analista Contable II de la Oficina de Contabilidad, según la Renovación (2021) del Contrato Administrativo de Servicios N° 173-2019-ORA/CAS, de fecha 13 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Giovanni Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme